



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 30/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Agustín Adrián ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 30/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 30/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de las asignaturas Cálculo de Estructuras Soldadas, Control Numérico de Máquinas Herramientas, Electrotecnia y Máquinas



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado


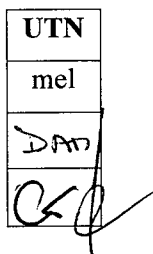


Eléctricas, Elementos de Máquinas, Tecnología del Calor, Automatización Industrial, Diseño Mecánico de Cañerías, Instalaciones Industriales, Mantenimiento, Máquinas Alternativas y Turbomáquinas, Metrología e Ingeniería de Calidad y Proyecto de Máquinas, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Agustín Adrián ALVAREZ, Legajo N° 14752, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2010, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1781/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior